42321500 $43.000.000=

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	3
		Fecha de aprobación:	1/12/2017
		Código:	14-04-FO-0002

1.Bogotá DC. Junio de 2020

2. INFORMACION

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: X No:

2.2. Justificación de la necesidad:

Los insumos medico quirurgicos que se encuentran en esta solicitud son requeridos para soportar las necesidades de los servicios de las diferentes unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., lo anterior permitira dar continuidad a la prestacion de los servicios asistenciales en las diferentes unidades, teniendo en cuenta que los mismos hacian parte de los items adjudicados en la negociación conjunta No. 001-2019 pero por la alerta mundial por el virus COVID-19, los proveedores han presentado un incremento de valor en la demanda de los insumos y/o desabastecimiento de los mismos, por lo que se hace necesario celebrar la contratacion de los insumos relacionados en el anexo N° 1 para evitar la interrupcion en la prestación de los servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..

2.3. Área solicitante:
- Cirugia
- Enfermería
- Esterilización - instrumentación
- Farmacia
- Instrumentación
- Patología
- Terapia respiratoria

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgicos, para las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:
1. Cumplimiento
2. Calidad del servicio
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
4. Responsabilidad civil extra contractual

3.3. Plazo del contrato u orden:	3 Mes
3.4. Plazo de entrega:	5 Dias

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

Lugar: Unidades que conforman la Subred SurOccidente

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Descripción:	Ver anexo N° 1
Presentación:	
Cantidad:	
Materiales:	
Dimensiones:	
Otros:	La adjudicación sera parcial o total de acuerdo a los resultados de las evaluaciones propias del proceso.

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

Ver anexo N° 3

4.OBLIGACIONES

Ver anexo N° 4

5. VoBo. DR. DANIEL BLANCO SANTAMARIA
Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud (E)

6. VoBo. DR. DAVID VARGAS QUINTERO
Director Administrativo (E)

7. VoBo. DRA. MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
Subgerencia Corporativa (E)

8. Fecha de Recepcion en la Direccion de Contratacion : _____

DISPOSITIVO MEDICO	U/MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES	CONSUMO PROMEDIO TRES MESES	Grupo por especialidad	Subgrupo por especialidad	Requiere equipo tecnológico para las unidades de la clínica? (si / no)	Requiere consumo exclusivo para equipos de la clínica (si / no)	Clínica requiere todo para tener el equipo en funcionamiento (si / no)	Requiere insumo básico del equipo (si / no)	MARCA (INDICAR LA MARCA DEL DISPOSITIVO)	EMBASE DE EMPAQUE	CLASIFICACION DEL RIESGO (INDIQUE LA CLASIFICACION DEL RIESGO DECLARADA EN EL REGISTRO SANITARIO)	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO (OBLIGATORIO EL NUMERO DECLARADO EN LA RESOLUCION INVIMA)	VIGENCIA REGISTRO SANITARIO (OBLIGATORIO LA FECHA DE VIGENCIA DECLARADO EN LA RESOLUCION INVIMA)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA	TOTAL + IVA
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18G X 1 1/2	UNIDAD	35.567	40.700	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
BRAZALETE IDENTIFICACION ADULTOS EN MATERIAL HIPOALERGENICO (PAPEL)	UNIDAD	11.450	33.350	ENFERMERIA	SEGURIDAD DEL PACIENTE	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE NO 16 X 1 1/2	UNIDAD	4.000	12.000	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 90 MM X 260 MM	UNIDAD	28.667	86.000	ESTERILIZACION	ESTERILIZACION	0	0	0	0								
BOLSA AUTOSELLANTE 135X283MM MX100U.REF.EST	UNIDAD	6.368	19.105	ESTERILIZACION	ESTERILIZACION	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 19G X 1 1/2	UNIDAD	1.717	5.150	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21G X 1 1/2	UNIDAD	617	1.850	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23G X 1 1/2	UNIDAD	217	650	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1 1/2	UNIDAD	200	600	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
PAPEL TÉRMICO PARA MONITOR FETAL DE (112 X 90) MM X 150 HOJAS LINEA ROJA EN Z	UNIDAD	48	144	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
PAPEL PARA MONITOR FETAL 150 MM * 90 MM MODELO EDAN F3	UNIDAD	40	120	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	SI	0	0								
BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL NO. 2 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL	UNIDAD	18	55	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL NO. 3 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL	UNIDAD	18	55	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
PAPEL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES 50 MM X 30 MTS	ROLLO	7	20	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
PAPEL PARA DESFIBRILADOR INNOMED 57MM X 25 MTS	UNIDAD	7	20	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
ACEITE MINERAL X 3750 -4000 CC	GALON	1	3	PATOLOGIA	PATOLOGIA	0	0	0	0								
ACEITE MINERAL X 500 CC	FRASCO	8	25	PATOLOGIA	PATOLOGIA	0	0	0	0								
AGUA DESTILADA (DESIONIZADA-MICROFILTRADA-ESTERILIZADA, PARA SER UTILIZADA EN: PREPARACIÓN DE SOLUCIONES, ESTERILIZACIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRÚGICO, APARATOS AUTOCLAVES, LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS BIOANALITICOS, REACTIVOS QUÍMICOS Y REACTIVOS BACTERIOS)	GALON	77	231	ESTERILIZACION	ESTERILIZACION	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA 24 G X 1	UNIDAD	1	3	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18G X 1"	UNIDAD	83	250	ENFERMERÍA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 19G X 1"	UNIDAD	1	3	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20G X 1"	UNIDAD	1	3	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21G X 1"	UNIDAD	1	3	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 22G X 1 1/2	UNIDAD	1	3	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE Nº 23 G X 1	UNIDAD	1	3	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE NO 27 X 1 1/2	UNIDAD	1	3	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0								
BRAZALETE 1 VIA PEDIATRICO ENTRE 7 Y 15 CM REUSABLE	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL NO. 1 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
BRAZALETE 2 VIAS PEDIATRICO DE 10 A 19 CM REUSABLE	UNIDAD	1	5	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
BRAZALETE 2 VIAS PEDIATRICO DE 18 A 26 CM REUSABLE	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
BRAZALETE 2 VIAS PEDIATRICO REUSABLE	UNIDAD	1	5	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0								
BRAZALETE BARIATRICO 40CMX50CM DE 1 VIA	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	0	0	0								
BRAZALETE BARIATRICO 40CMX50CM DE 2 VIA	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	0	0	0								

BRAZALETE DE IDENTIFICACION NEONATAL EN MATERIAL HIPOALERGENICO (PAPEL)	UNIDAD	1	3	ENFERMERIA	SEGURIDAD DEL PACIENTE	0	0	0	0									
BRAZALETE IDENTIFICACION MADRE-E HIJO EN MATERIAL HIPOALERGENICO (PAPEL)	UNIDAD	1	3	ENFERMERIA	SEGURIDAD DEL PACIENTE	0	0	0	0									
CINTA DE CONTROL EXTERNO PARA ESTERILIZACION A GAS (ETO)	UNIDAD	1	3	ESTERILIZACION	ESTERILIZACION	0	0	0	0									
FILTROS HIDROFOBICOS MANGUERA -MANGUERA PARA ASPIRADOR DE SECRECIONES	UNIDAD	1	3	TERAPIA	TERAPIA RESPIRATORIA	0	0	0	0									
FORMOL 37% (FORMALDEHIDO) GALON X 3800 ML	UNIDAD	4	11	PATOLOGIA	PATOLOGIA	0	0	0	0									
GIEMSA AZUL DE METILENO POR 500 ML	FRASCO	1	3	PATOLOGIA	PATOLOGIA	0	0	0	0									
KIT PLASTILINA TERAPEUTICA (AMARILLA, ROJO,VERDE, AZUL Y NEGRO (EG)	UNIDAD	1	1	TERAPIA	TERAPIAS - FISIOTERAPIA	0	0	0	0									
KIT THERABAND (ROLLO) (AMARILLA, ROJO,VERDE, AZUL Y NEGRO	UNIDAD	1	5	TERAPIA	TERAPIAS - FISIOTERAPIA	0	0	0	0									
KIT THERATUBO (ROLLO) (AMARILLA, ROJO,VERDE, AZUL Y NEGRO	UNIDAD	1	3	TERAPIA	TERAPIAS - FISIOTERAPIA	0	0	0	0									
MASCARA O PARA ANESTESIA	UNIDAD	1	3	CIRUGIA	ANESTESIA	0	0	0	0									
PAPEL DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN FQS50-3-100	UNIDAD	16	55	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	51	0	0									
PAPEL EKG 80 X 30	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	51	0	0									
PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO ECG 600/ MAC 600 RESMA	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	51	0	0									
PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3 A/V-SMART MEDIDAS 80MM*30MTS ROLLO	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL MF MODELO F9 MONITOREO FETAL 9 X 11 CM	UNIDAD	36	107	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 100 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	3	5	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 100 MM X 300 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	10	30	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 110 MM X 140 MM X 140 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 110MM X 30 EN ROLLO	ROLLO	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 50 MM X 20 MTS EN ROLLO	ROLLO	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 60 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	3	5	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 63 MM X 30 MTS EN ROLLO	ROLLO	2	5	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 80 MM X 20 MTS EN ROLLO	ROLLO	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 80 MM X 30 EN ROLLO	ROLLO	3	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 80MMX70MM X 300 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 90MM X 90MM X 400 HOJAS EN Z	UNIDAD	1	5	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA MONITOR FETAL 110 MM PLEGABLE EN Z	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA MONITOR FETAL 150 MM X 100 MM X 150 HOJAS PLEGADO EN Z	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL PARA MONITOR FETAL BIONET FC 700	ROLLO	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL TERMICO MONITOR FETAL 80MMX20M	UNIDAD	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO ROLLO 63MMX80MM	ROLLO	1	3	INGENIERIA BIOMEDICA	INGENIERIA BIOMEDICA	0	EQUIPO PROPIO	0	0									
PAQUETE FRIO CERVICAL	UNIDAD	1	3	TERAPIA	TERAPIAS - FISIOTERAPIA	0	0	0	0									
PAQUETE FRIO ESTANDAR	UNIDAD	1	3	TERAPIA	TERAPIAS - FISIOTERAPIA	0	0	0	0									
PAQUETE FRIO LUMBAR	UNIDAD	1	3	TERAPIA	TERAPIAS - FISIOTERAPIA	0	0	0	0									
PARAFINA TERAPEUTICA (LIBRA)	UNIDAD	1	1	TERAPIA	TERAPIAS - FISIOTERAPIA	0	0	0	0									
SONDA VESICAL (FOLEY) 2 VIAS 24FR LATEX	UNIDAD	23	75	ENFERMERIA	ENFERMERIA	0	0	0	0									

Anexo N° 2

INFORMACION TECNICA GENERAL	
Esta información debe ir acompañada de la ficha técnica del fabricante en idioma español y la Resolución del Registro Sanitario	
CRITERIO	**OBSERVACION**
No Ítem (Debe corresponder al número asignado en la matriz de la negociación)	
Nombre Técnico del Producto: (Debe corresponder al número asignado en la matriz de la negociación)	
No Registro Sanitario:	
Vigencia del Registro Sanitario:	
Presentación comercial:	
indicar la REFERENCIA OFERTADA (que corresponda a la descripción del ítem ofertado y amparada en el registro sanitario referido)	
Características del Producto: (Describir presentación comercial a entregar, definir si el producto es un kit-set y/o unidad)	
Información adicional que desee aportar:	
FOTOGRAFIA No 1 : DEBE CORRESPONDER AL PRODUCTO A OFERTAR Y EN CASO QUE APLIQUE A LA MUESTRA ENTREGADA	
FOTOGRAFIA No 2 : ETIQUETAS DE ENVASE(S) Y/O EMPAQUE(S) CON LEYENDAS LEGIBLES DEBE CORRESPONDER AL PRODUCTO A OFERTAR Y EN CASO QUE APLIQUE A LA MUESTRA ENTREGADA	

Anexo N° 3

Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgicos, para las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONOMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	3	3
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3

RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	3	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	2	2
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	4	4
RIESGOS TECNOLOGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	2

Anexo N° 4

Descripción del objeto: Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgicos para las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se obliga para con el CONTRATANTE de conformidad con la Invitación y la propuesta presentada por el contratista, que hará parte integral del contrato, a: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El Contratista que suministre los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas: a. Permitir a la E.S.E realizar auditoria técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso. b. Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato. c. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas. d. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. e. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para las E.S.E. de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica. f. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato. g. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso. h. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe. i. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente j. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato. k. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Numero del Registro Sanitario. l. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato. m. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera. n. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por las E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.) o. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedídos y conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato. p Cambiar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses. q. Entregar durante la ejecución del contrato los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato. Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados. r. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. s. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la E.S.E. Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución. t. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos. O que presenten defectos en su empaque primario y secundario. u. Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. v. La adquisición de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes. w. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E.S.E. x. El

Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes. y. Si durante la ejecución del contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial. z. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato. aa. El contratista deberá (de ser el caso) suscribir el contrato de comodato en el evento en el cual los insumos y/o dispositivos objeto del contrato requieran de este apoyo tecnológico. bb. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más. El cual se contará a partir del acta de adjudicación. cc. Presentar la carta de comercialización vigente. dd. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE a entregar los insumos contratados de la siguiente manera: 1. El CONTRATISTA se obliga para con SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE a entregar los insumos contratados en las siete bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega. 2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE a costo del CONTRATISTA. 3. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE. 4. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecidos por SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE. 5. Es necesaria la presencia de un funcionario del proveedor en la entrega para firma de acta de recepción y entrega de productos. 6. El horario de recepción será entre las siete de la mañana (7:00 AM) y una de la tarde (1:00 PM). 7. El CONTRATISTA deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. B. La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. C. La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. D. Invima vigente, si el Invima se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. E. Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. F. Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. G. Certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. H. El CONTRATISTA deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del contrato. ee. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato. 2) El contratista realizará directamente la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman las Subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato. 3) Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el insumo o dispositivo, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso. 4) Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. 5) Presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. Este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto. 6) Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E requiera. 7) Los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato. 8) Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato. 9) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los

Dispositivos e insumos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. 10) Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios ofertados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos, un (1) año después de la resolución de adjudicación. 11) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato, dentro de las Unidades de Servicios de Salud de cada una de las Subredes participantes. 12) Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso. 13) Facturar los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio. 14) La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred la cual se acordará con el supervisor del contrato. 15) El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003. 16) El contratista durante la ejecución contractual tendrá en cuenta las normas relativas a la política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Subred. 17) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. 18) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera. 19) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse. ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON: 1). Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. 2). Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede. 3). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas. OBLIGACIONES GENERALES: 1) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso. 2) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. 3) El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional. 4) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse. 6) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato. 7) El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. 8) Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato